

---

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 1/2.009

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON  
(IU)

Señores Concejales

D. GIL BELTRAN CEACERO (PSOE)  
D. JUAN PEÑA GALAN (PSOE)  
D<sup>a</sup> JOSEFA MARTINEZ LORENTE (PSOE)  
D. JUAN GIL GARCIA (PSOE)  
D<sup>a</sup> JUANI MORAL VILCHEZ (PSOE)  
D. JUAN BRAVO SOSA (PSOE)  
D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO (UDM)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTINEZ CARMONA  
(UDM)  
D. MANUEL MILLAN VILCHEZ (UDM)  
D. SERGIO LOPEZ TORRES (PP)  
D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESUS PARRAGA CAMACHO (PP)

Secretario-General

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS

Interventor Municipal-Accidental

D. ÁNGEL VALENZUELA SAETA

---

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de MENGIBAR (Jaén), siendo las 20:08 horas del día 29 de enero de 2.009 se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ BELLON y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

**PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE NOVIEMBRE Y 11 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

Los Señores Concejales reunidos manifestaron que habían recibido los borradores de las actas de las sesiones de los días 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2008, y encontradas conformes las aprobaron por unanimidad.

**SEGUNDO: EXIGENCIA DE DEVOLUCIÓN A D. GIL BELTRÁN CEACERO DEL EXCESO SALARIAL PERCIBIDO DURANTE EL PERIODO 1995-2008.-**

El Sr. Alcalde-Presidente expone que a consecuencia del Pleno Municipal del día 23 de octubre de 2008 (página 11 del acta), se solicitó del Sr. Interventor Municipal la emisión de informe sobre las nóminas del Sr. Beltrán Ceacero, al existir dudas sobre los importes salariales.

El Sr. Interventor Municipal procede a la lectura del informe elaborado al efecto y que consta en el expediente.

Finalizada la lectura del meritado informe, Sr. Alcalde-Presidente requiere al Sr. Beltrán Ceacero para devuelva lo cobrado indebidamente, lo que le honraría.

El Sr. Beltrán Ceacero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que no le sorprende esta moción, que es igual que la de la auditoria. No podéis justificar nada después de 10 meses. Continúa su intervención señalando que no he cobrado nada indebidamente, no me he lucrado y que los actos (Decretos) se han dictado por el Órgano competente, habiendo sido remitidos a la Subdelegación del Gobierno y a la Junta de Andalucía. Añade que no tienen reparo ni del Sr. Secretario, ni del Sr. Interventor y ni del Sr. Tesorero.

Usted (dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente) ha engañado a sus socios de gobierno. Las vacaciones son un concepto indemnizable, que se pueden pagar, ya que hay jurisprudencia al respecto. Habrá documentos de los días en que estuve en el Ayuntamiento. Continúa su intervención señalando que si hay un servicio prestado hay un quebranto y un derecho indemnizatorio, máxime cuando la oposición podía haber impugnado los Decretos en vez de dejar en mal lugar a quien les habla. Si el acto es nulo de pleno derecho, debería procederse a la revisión de oficio, y no tendré inconveniente en dar lo que diga la ley, y no lo que diga el equipo de gobierno.

El Sr. Secretario y el Sr. Interventor deberían haber intervenido en este asunto, ya que hay legislación y jurisprudencia al respecto (cita las SSTS de 20 de enero de 2003 y 12 de julio de 2006).

No es irregular o delito el pago de las vacaciones, vayan a donde tengan que ir y acataré lo que diga la ley, pero no devolveré ningún céntimo porque ustedes lo digan.

El Sr. Mimblera Navarro, portavoz del Grupo Municipal de Unión Democrática de Mengíbar, presenta enmienda escrita que se incorpora al expediente administrativo, señalando que según la Ley Local el sueldo del Alcalde lo pone el Pleno Municipal, y el Alcalde no puede modificarse el sueldo, y que ha cobrado más de lo que autorizó el Pleno. Continúa su intervención diciendo que la táctica del Sr. Beltrán Ceacero es interrumpir, y que todos los años ha cobrado más de los 31.355 euros que fijaba el Pleno. Si la Ley dice que no se devuelva pues que no se devuelva. Asimismo, señala que no se ha respetado el Acuerdo Plenario y que usted podía someter al Pleno el aumento salarial.

Finaliza su intervención, diciendo que usted (Sr. Beltrán Ceacero) devuelva lo que cobró y dimita por haberse apropiado indebidamente de lo fijado por el Pleno.

El Sr. López Torres, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, señala que el Pleno fija las retribuciones del Alcalde, había unas retribuciones básicas pero usted luego las aumentaba con el fondo de compensación y las vacaciones. Usted se

rige por la Ley o Norma que le interesa, preguntando: ¿Usted no puede superar el sueldo? Su palabra era un sueldo de 250.000 pesetas y luego cobraba 7.000 euros. Le recuerdo que solo se le piden o reclaman los últimos 4 años, que se han ocultado datos y superado las partidas presupuestarias.

Continúa su intervención señalando que todo saldrá, empezamos con los aires acondicionados, y que usted superará la partida presupuestaria sabiéndolo con el argumento demagogo de 250.000 pesetas y luego son 400.000 pesetas.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita del Sr. Beltrán Ceacero que precise la jurisprudencia que dice, ya que es una cortina de humo, señalando que servir a los ciudadanos no es quedarse con el dinero. Acto seguido, procede a la lectura de los Decretos por el que cobró las vacaciones y el que se delegaron las funciones de la Alcaldía en el Sr. Galindo Ruiz.

Continúa su intervención, señalando que usted (Sr. Beltrán Ceacero) confunde cargo público con cargo funcional, que el único Órgano competente es el Pleno, y no a través de los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que estoy en la oposición, porque usted (Sr. Alcalde-Presidente) engaño dos grupos, y que "eres más falso que Judas".

El Sr. Alcalde-Presidente responde que tú te has apropiado de dinero y que yo no te he faltado al respeto.

Se produce un enfrentamiento dialéctico entre la Sra. Moral Vilchez y el Sr. López Torres.

El Sr. Alcalde-Presidente pide silencio y que no se falte al respeto.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que estás diciendo cosas que no tienen sentido, y que usted (Sr. Alcalde-Presidente) me tiene miedo. Yo llegué al Ayuntamiento ganando unas elecciones. Continúa su intervención, señalando que el Pleno aprobaba las mensualidades, y que los Decretos estaban firmados por el Secretario y que ni el Interventor ni el Tesorero los repararon y luego se envían a la Junta de Andalucía. No son nulos de pleno derecho, llamando sinvergüenza al Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no le admito que me llame sinvergüenza.

El Sr. Beltrán Ceacero responde al Sr. Mimblera Navarro, diciendo que nosotros en el anexo de inversiones le dimos toda la documentación de carácter económica. Acto seguido, se produce un enfrentamiento dialéctico entre el Sr. Mimblera Navarro y el Sr. Beltrán Ceacero.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que esto no es una taberna.

El Sr. Beltrán Ceacero responde que está usted intentando denigrarme, lo mió es de ley y de justicia, ya que los Decretos y los Presupuestos no fueron reparados.

El Sr. Beltrán Ceacero dirigiéndose al Sr. López Torres, le responde, que yo no miento, vayan a la revisión de oficio. Tengo dos Sentencias favorables para mis intereses, vayan hasta el final, y sí me exige el tribunal que lo devuelva lo haré, pero a ustedes no les hago caso.

Siendo las 20:50 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Beltrán Ceacero.

El Sr. Alcalde-Presidente se pregunta, ¿Si el Grupo Municipal Socialista duda de la actuación de los Funcionarios del Ayuntamiento?

Siendo las 20:52 horas se reincorpora el Sr. Beltrán Ceacero.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente señalando que el público asistente al Pleno está dando un ejemplo, y nosotros no.

Se produce un enfrentamiento entre la Sra. Martínez Lorente y la Sra. Parraga Camacho, que determina que conste en acta lo siguiente:

“Que la Sra. Parraga Camacho llama payasa a la Sra. Martínez Lorente, y esta llama idiota a la Sra. Parraga Camacho”.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden a las Sras. Concejales arriba señaladas.

El Sr. Beltrán Ceacero afirma que si duda de la profesionalidad de los Funcionarios.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que las retribuciones las fija el Pleno y que las vacaciones son un derecho no sustituible por compensación económica.

El Sr. Mimblera Navarro manifiesta que el Sr. Beltrán Ceacero se contradice preguntando ¿Cobro usted vacaciones o trabajos esporádicos?, ya que en el Pleno del 23 de octubre de 2008 dijo usted vacaciones y ahora son trabajos esporádicos. Dirigiéndose al Sr. Gil García, le pregunta ¿si las vacaciones se pueden cobrar? Y al Sr. Bravo Sosa, le pregunta ¿Si usted sabía que el Sr. Beltrán Ceacero cobraría en diciembre 2.200 euros más?

El Sr. Beltrán Ceacero señala que la Ley de Función Pública si permite pagar las vacaciones, ya que son un concepto indemnizable, y que cuando el cargo lo exige porque tengo que dejar de cobrar algo que tengo derecho. Acto seguido procede a

comentar sus nóminas, diciendo que ustedes decían que esto era el "Caso Malaya", "El Padrino". Hay mucho odio y el recelo, y saldrán a la luz muchas cosas. El 28 de marzo de 2008 hubo una confabulación, y no nos traten de habernos quedado con algo.

Continúa su intervención, diciendo que si hubierais podido meterme en la cárcel, no me hubierais metido ya, y dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Mimblera Navarro, les dice que ha ganado dos juicios, y que vallan y lleguen hasta el final. Dirigiéndose al Sr. López Torres le dice que tendrías que dimitir por el asunto de la auditoria.

Presten mas atención a las empresas del pueblo, ya que no habéis hecho nada. Finaliza su intervención diciendo que no ha habido "Caso Malaya", ni "Padrino" y que "Don Benitos" muchos.

El Sr. Mimblera Navarro responde al Sr. Beltrán diciéndole que no me sonrojo porque no tengo motivos. La Sentencia que has dicho esta recurrida, no es correcta porque dice cosas presuntamente falsas. Acto seguido procede a la lectura del informe del Sr. Interventor, señalando que, yo trato de que si hay algo incorrecto que se corrija, y que yo no quiero que te lleven a la cárcel.

Continúa su intervención, diciendo que usted (Sr. Beltrán) dijo que cobraba menos que el Sr. Martínez Bellón, y además usted se iba a Cádiz de vacaciones y a Bulgaria, y en Bulgaria no hay actividades municipales. Usted (Sr. Beltrán) no era tan imprescindible ni ninguno de nosotros, como para no irse de vacaciones.

El López Torres pide disculpas a la Sra. Martínez Lorente por las manifestaciones de la Sra. Parraga Camacho, señalando que el Sr. Beltrán Ceacero intenta confundir, la Ley de Función Pública afecta a los Funcionarios y las retribuciones las fija el Pleno Municipal que es el Órgano competente.

El Sr. López Torres pide al Sr. Beltrán Ceacero que lea el artículo donde dice que usted puede cobrar. Usted miente, dijo un sueldo y luego cobraba otro. Usted ha llegado a cobrar 1.000 euros de dietas en dos días. Diga en que artículo usted puede cobrar y yo le pido disculpas. Continúa su intervención diciendo que el Sr. Alcalde-Presidente no cobra gastos extraordinarios, reconozca que se dijo que había sobresueldos, no maree la perdiz, porque el Acuerdo o el Convenio se le aplicaba.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Sr. Beltrán Ceacero confunde el concepto de cargo público con el de funcionario público, añadiendo que los cargos públicos tienen un régimen especial a los que no se les aplica la Legislación de Funcionarios Públicos. Finaliza su intervención, pidiendo que reconozca que ha habido un error, no les haga a los ciudadanos de Mengibar la carga económica de iniciar acciones legales.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que el sueldo del Alcalde lo fija el Pleno Municipal y que en los Decretos se fijaban trabajos esporádicos.

El Sr. Alcalde-Presidente exhibe los Decretos.

El Sr. Beltrán Ceacero responde que solo había uno al año.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al Sr. Beltrán Ceacero que diga quien es el culpable de las equivocaciones, ya que usted confunde al público. Procede a comentar las nóminas del Sr. Beltrán Ceacero.

El Sr. Martos López señala que el Sr. Beltrán Ceacero no le convence.

El Sr. Beltrán Ceacero procede a comentar la teoría general de la nulidad de los actos administrativo, señalando que yo tenía dedicación exclusiva y que los Concejales del Grupo Municipal Socialista no han cobrado nada ilegal. Añade que yo no me he ido de vacaciones a Bulgaria, me fue con un grupo de empresarios de Mengíbar a visitar empresarios de Bulgaria. Dirigiéndose al Sr. Mimblera Navarro le dice que mientes.

Continúa su intervención diciendo que los cargos públicos tienen un carácter híbrido, exhibiendo SSTs de 20 de enero de 2003 y 12 de julio de 2006. Ejerciten las acciones legales que en derecho corresponda, yo dimitiré si el Tribunal me ordena que devuelva un euro. A ver Sr. Mimblera Navarro si usted dimites.

El Sr. Mimblera Navarro responde que yo no dimitiré, reiterando que le contesten a las preguntas que ha formulado.

El Sr. Gil García responde que las vacaciones no se pueden cobrar, pero que los Funcionarios Públicos pueden percibir indemnizaciones.

El Sr. Bravo Sosa responde que el Concejale de Hacienda tenía cosas más importantes que hacer que mirar las nóminas.

El Sr. Mimblera Navarro señala que el Sr. Bravo Sosa no le ha contestado, y que tenias que conocerlo.

Continúa el Sr. Mimblera Navarro su intervención diciendo que el anterior equipo de gobierno dejó 455.555 euros pendientes de pago, preguntando al Sr. Beltrán Ceacero, que ¿En que año fuiste a Bulgaria?

El Sr. Beltrán Ceacero responde que en el año 2004 o 2005.

El Sr. Mimblera Navarro rebate los datos que ofrece el Sr. Beltrán Ceacero.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que cojan los documentos que obran en el Ayuntamiento y comprueben las firmas de los días en que estuve en Bulgaria. Asimismo, manifiesta que el Sr. Interventor es el informático del Ayuntamiento, y que si bien no pongo en duda su honestidad si su capacidad, por falta de formación económica en la materia.

Consta en acta lo siguiente:

“No me merece respeto por la capacidad”

El Sr. López Torres manifiesta que el Sr. Beltrán Ceacero utiliza la Ley de Funcionarios Públicos, pasando a leer los preceptos de la Ley de Bases de Régimen Local, reguladoras de las retribuciones de los cargos públicos, así como, que la Ley no le ampara.

El Sr. López Torres pregunta al Sr. Beltrán Ceacero ¿Si usted se puede poner el sueldo por Resolución o es el Pleno?

Se produce un enfrentamiento dialéctico entre el Sr. López Torres y el Sr. Beltrán Ceacero.

El Sr. López Torres señala la existencia de diligencias del Sr. Interventor en el pago de facturas, y que el anterior Sr. Interventor era de 3ª categoría y en régimen de acumulación.

La Sra. Martínez Carmona manifiesta que el actual Sr. Interventor hacía toda la liquidación de los presupuestos anteriores, ayudando al anterior Interventor (Sr. García Hernández) en el desempeño de sus funciones. Asimismo, señala que hay un Asesor Económico para este tipo de cuestiones.

El Sr. Beltrán Ceacero responde que cuando en el año 1995 llegamos al Ayuntamiento, el Sr. Interventor, Sr. García Hernández, siguió desempeñando sus funciones ya que tenía la debida capacitación. El Sr. Valenzuela Saeta hacía las liquidaciones y ha ido adquiriendo experiencia, entró siendo yo Alcalde de este Ayuntamiento, y su capacidad no es la del Sr. García Hernández.

El Sr. López Torres afirma que nosotros no compartíamos el presupuesto que hacía el Sr. García Hernández, y que estaba a tiempo parcial. El Sr. Valenzuela Saeta colaboraba con el anterior Sr. Interventor. Finaliza su exposición señalando que nosotros no dudamos de la profesionalidad del anterior Sr. Interventor.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las vacaciones no son indemnizables, siendo el Pleno el Órgano competente. Afirma que el Sr. Beltrán Ceacero debe de abstenerse en este asunto.

Interviene el Sr. Secretario General manifestando que el Sr. Beltrán Ceaero debe abstenerse en la votación por tener interés personal en el asunto, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local, debiendo abandonar el Salón de Plenos. Asimismo, señala que no procede el punto 2º de la enmienda presentada por el Sr. Mimblera Navarro, mientras no exista un acto administrativo del Pleno de la Corporación exigiendo el pago de las cantidades indebidamente percibidas.

El Sr. Beltrán Ceacero abandona el Salón de Plenos.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (cinco votos), el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Examinado el expediente **11/09** relativo a las retribuciones percibidas por **D. GIL BELTRÁN CEACERO** durante el periodo 1995-2008 y el informe del Sr. Interventor Municipal de fecha **2 de diciembre de 2008**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Empleo, Desarrollo Tecnológico, Industria y Especial de Cuentas, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Declarar que **D. GIL BELTRÁN CEACERO** según resulta de la documentación obrante en la Intervención Municipal ha percibido indebidamente en concepto de retribuciones correspondientes al periodo de **junio de 1995 a marzo de 2008**, la cantidad de **31.355 EUROS**.

**SEGUNDO.-** Exigir a **D. GIL BELTRÁN CEACERO** para que en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** proceda a reintegrar al Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén), la cantidad no prescrita de conformidad con el artículo **15** de la **Ley 47/2003**, de 26 diciembre, General Presupuestaria, que asciende a la cantidad de **14.975,11 EUROS**, en concepto de retribuciones indebidamente percibidas durante los últimos cuatro años.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea procedente para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Siendo las 22:14 horas se produce un receso en la Sesión reiniciándose a las 22:20 horas.

**TERCERO: CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE ENERO DE 2007, SOBRE DENOMINACIÓN DE LA C/JUAN RAMIREZ JIMENEZ.-**

El Sr. Mimbrera Navarro expone el asunto según la documentación que obra en el expediente, manifestando que la denominación de la Calle por parte de la Junta de Gobierno Local fue incorrecta, ya que correspondía al Pleno Municipal.

El Sr. Beltrán Ceacero responde que la denominación de la Calle se hizo en atención a las circunstancias personales del titular, con intención de llevarlo después a Pleno, pero como luego fueron las elecciones, se nos olvido. No tenemos inconveniente en que se apruebe.

El Sr. López Torres manifiesta estar a favor como en otras ocasiones.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

**DICTAMEN**

Examinado el expediente 2/09 relativo a la convalidación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de enero de 2007, punto segundo: correspondencia y solicitudes varias, nº 22, en relación a la denominación de C/Juan Ramírez Jiménez del vial público de próxima apertura entre las C/Pasionaria y Orquídea, y el informe del Sr. Secretario General de fecha 7 de enero de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Convalidar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de enero de 2007, punto segundo: correspondencia y solicitudes varias, nº 22, "Acceder a lo solicitado por Juan Ramírez Jiménez y otros, C.B., con domicilio en c/General Reding, nº 19, en relación a la denominación de C/Juan Ramírez Jiménez del vial público de próxima apertura entre las C/Pasionaria y Orquídea.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea procedente para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

**CUARTO: DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERES POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.008.-**

Expone el asunto el Sr. Mimbrera Navarro, destacando que con la propuesta se grava lo menos posible a los vecinos, precisando que traemos a debate la bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y no de las tasas por licencia de obra.

El Sr. Peña Galán señala que se alegra en que se ayude a los vecinos, y que si bien no se trata de apuntarse un tanto político fuimos nosotros los que lo propusimos.

El Sr. Mimbrera Navarro responde que adquirimos el compromiso de bonificar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y lo hemos cumplido.

El Sr. López Torres está de acuerdo con la propuesta, señalando que el Pleno Municipal aprobó una reforma fiscal que beneficia a la mayoría de los vecinos, y esto es una continuación de aquello.

El Sr. Alcalde-Presidente destaca que lo importante son los ciudadanos de Mengíbar.

El Sr. Peña Galán afirma que no es apuntarse tantos políticos pero en el Pleno se hizo una propuesta verbal.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

**DICTAMEN**

Examinado el expediente 4/09 relativo a la declaración de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo de las construcciones, instalaciones y obras incluidas en el programa de rehabilitación autonómica del municipio de Mengíbar para el año 2008 (Decreto 395/08 de 24 de junio y Orden de 10 de marzo de 2006 del Plan concertado de vivienda y suelo 2008-2012) y el informe del Sr. Secretario General de fecha 15 de enero de 2009.

Y atendiendo a los artículos 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Declarar de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo las construcciones, instalaciones y obras incluidas en el programa de rehabilitación autonómica del municipio de Mengíbar para el año 2008 (Decreto 395/08 de 24 de junio y Orden de 10 de marzo de 2006 del Plan concertado de vivienda y suelo 2008-2012), a los efectos previstos en el artículo 8.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (**BOP núm. 275, de 28 de noviembre**).

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea procedente para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

**QUINTO.- NUMERACIÓN DE LAS CALLES DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO DEL ACEITE Y DEL OLIVAR, GEOLIT-**

Expone el asunto el Sr. Alcalde-Presidente según la documentación que obra en el expediente.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta estar a favor de la propuesta.

El Sr. Mimbrera Navarro señala que se ha efectuado una consulta a Geolit porque ya se aprobaron el nombre de las Calles del parque científico-tecnológico del aceite y del olivar.

El Sr. López Torres manifiesta estar a favor.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

**DICTAMEN**

Examinado el expediente 5/09 relativo a la numeración de las Calles de Geolit por el sistema de manzanas, según documentación presentada por Geolit con fecha de registro de entrada **12 de enero de 2009**, nº 145, según documento adjunto, y el informe del Sr. Secretario General de fecha **16 de enero de 2009**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126 del RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la numeración de las manzanas del Parque Científico y Tecnológico de Geolit, según los planos presentados por Geolit el día **12 de enero de 2009**, número de registro de entrada **145**.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea procedente para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

**SEXTO.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE ENERO DE 2009, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y DE INVERSIONES GENERADORAS DE EMPLEO, SEGÚN R.D. 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.-**

El Sr. Alcalde-Presidente destaca la importancia de la ayuda económica que para el Ayuntamiento de Mengíbar supone el referido Real Decreto, así como la urgencia en el cumplimiento de los plazos. Finaliza su intervención agradeciendo a los Funcionarios del Ayuntamiento el trabajo realizado dado el breve espacio de tiempo que había para realizarlo.

El Sr. Mimbrera Navarro lee el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 19 de enero de 2009.

El Sr. Peña Galán señala que si alguien se preocupa por la crisis es el Gobierno Central, y que el Grupo Municipal Socialista no se hubiera gastado el dinero en las obras aprobadas, ya que para esto, están los Planes Provinciales de Obras, el Programa Operativo Local, etc.

El Sr. Mimbrera Navarro responde que las otras formas de arreglar las calles no se han descartado, y se arreglarán.

El Sr. López Torres dice que el R.D. 9/2008, de 28 de noviembre, es un balón de oxígeno para los Ayuntamientos, pero que impone ciertas limitaciones para contratar, y añade que los Ayuntamientos van a pasar un mal periodo. Destaca los proyectos de la Guardería Municipal, reforma del mercado de abastos, semaforización, centro de día, si bien se han quedado otros proyectos en el tintero. Finaliza su intervención señalando que se va a presentar un Reglamento de Subvenciones.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se han seguido las recomendaciones de la Diputación Provincial y del Estado, en el sentido, de obras fácilmente construibles debido a la falta de capacidad de gestión, y que no excedieran de 200.000 euros para facilitar su contratación. Finaliza su intervención, reiterando el esfuerzo de los Funcionarios Municipales.

El Sr. Peña Galán dice que el Sr. López Torres ha realizado un programa electoral, así como, que cuando ha venido una inversión de esta índole no habéis sido capaces de dar participación a la oposición, ya que hubiéramos dado nuestra opinión.

Finaliza su intervención, diciendo que no obviéis a estos seis concejales cuyos votantes se merecen un respeto.

El Sr. Mimbrera Navarro responde que a mí no me convocasteis cuando estaba en la oposición, y que si no os hemos convocado no ha sido con mala intención sino por la premura de tiempo.

El Sr. López Torres señala que los votos del Partido Socialista son tan importantes como los de los demás grupos, y que a nuestros predecesores no les dejasteis intervenir (cita a D. Sebastián Catena).

Se produce una primera llamada formal al orden a la Sra. Moral Vilchez.

El Sr. Peña Galán manifiesta que es una inversión muy importante.

Se produce una primera llamada formal al orden al Sr. Martos López.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta que le hace gracia la participación que dice el Sr. Mimbrera Navarro, y que nosotros hemos dado participación a la oposición.

El Sr. López Torres señala que está esperando a que el Grupo Municipal Socialista designe portavoces en los Consejos Locales, así como que dijisteis que no ibais a trabajar con nosotros.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta los aspectos técnicos del R.D., así como el breve espacio de tiempo.

**SEPTIMO: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO ENERGETICO MUNICIPAL DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente expone las características del Convenio, así como que su firma obedeció a razones temporales, y que es una oportunidad importante para el municipio de Mengíbar.

El Sr. Beltrán Ceacero está de acuerdo con el Convenio, alegrándose de que la Diputación Provincial nunca haga distinciones sobre el color político de los Ayuntamientos de la Provincia.

El Sr. Mimbrera Navarro está a favor del Convenio por cuanto es beneficioso tanto desde el punto de vista económico como medioambiental.

El Sr. López Torres lee los Ayuntamientos que participan en el Convenio, señalando que está a favor.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Examinado el expediente **3/09** relativo a la Ratificación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén), del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y Ayuntamientos de la Provincia para la elaboración del diagnóstico energético municipal del Plan de Optimización Energética (POE) de sus localidades, de fecha **15 de diciembre de 2008** y el informe del Sr. Secretario General de fecha **8 de enero de 2009**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de personal, cementerio, seguridad ciudadana, participación ciudadana y medio ambiente, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén) la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Ratificación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y Ayuntamientos de la Provincia para la elaboración del diagnóstico energético municipal del Plan de Optimización Energética (POE) de sus localidades, de fecha **15 de diciembre de 2008**.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea procedente para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

#### **OCTAVO: RECTIFICACIÓN DEL ERROR CONTENIDO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.008.-**

Expone el asunto el Sr. Secretario General, señalando la existencia de un error material contenido en el subgrupo de los puestos de Ordenanza de la Plantilla Municipal para el año 2008.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que también hay lapsus, como una anécdota más.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay lapsus y otros como el punto 2º de este Pleno.

El Sr. Mimbrera Navarro dice que es humano equivocarse y rectificarlo.

El Sr. López Torres señala que nos equivocaremos muchas veces como todos.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Examinado el expediente **125/08** relativo al Presupuesto Municipal para el año 2008, en especial, la Plantilla de Personal Funcionarios Propios y el informe del Sr. Secretario General de fecha **8 de enero de 2009**.

Y atendiendo a los artículos **123 a 126** del **RD 2568/1986**, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Comisión Informativa de personal, cementerio, seguridad ciudadana, participación ciudadana y medio ambiente, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén) la adopción del siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Rectificación del error contenido en la plantilla municipal del año 2008 para las plazas de funcionarios propios, escala de administración general, Subescala de subalternos, en el sentido que donde dice: subgrupos "C2" debe decir: "Agrupaciones profesionales", de conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2002, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEGUNDO.-** Publicar la rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea procedente para cuantos actos sean precisos en orden a la plena ejecución del acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

#### **NOVENO: MOCIONES**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente preguntó si algún Grupo Municipal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, obteniéndose respuesta afirmativa de los siguientes Grupos Municipales:

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL TALLER DE EMPLEO "PUENTE DEL ALAMBRE III".-**

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la moción, que sometida a votación fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales.

El Sr. Alcalde-Presidente procedió a la lectura y defensa de la siguiente moción:

### **MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MENGÍBAR**

Visto que el próximo día 30 de enero de 2009, finaliza el plazo de presentación de Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, ante el Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.).

Por ello, se somete a consideración del Ayuntamiento-Pleno, a efectos de su aprobación si procede, la propuesta formulada por la Alcaldía en relación con la tramitación de la solicitud y compromisos a adoptar por el Ayuntamiento, en relación con el Proyecto del Taller de Empleo "Puente del Alambre III", para este municipio.

Dado el interés municipal de solicitar el Taller de Empleo, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar en trámite la solicitud de subvención para la puesta en marcha de un Taller de empleo (**Puente del Alambre III**), en su modalidad de **Ayuda a domicilio**, por una cuantía de **256.221,00 euros** al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de las actuaciones y/o gestiones conducentes a la materialización del referido Proyecto de Taller de Empleo.

**Tercero.-** Asumir el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

**Cuarto.-** Asumir el compromiso de aportar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con objeto de eliminar o reducir los riesgos para la seguridad y salud de los alumnos/as, trabajadores/as, derivados de las condiciones de trabajo, antes de iniciar las actividades del proyecto.

**Quinto.-** Asumir el compromiso de adaptar el puesto de trabajo a las necesidades que determinados alumnos/as discapacitados/as puedan presentar para que puedan desempeñar adecuadamente su trabajo.

**Sexto.-** Asumir el compromiso de inserción laboral de los trabajadores/as, a través de la contratación de los trabajadores/as cualificados, siempre que las condiciones de las obras o permitan, así como prestar ayuda para la creación de empresas que de los trabajadores/as puedan surgir, y demás obligaciones legales y reglamentarias por las que se regulan este tipo de Programas.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Acto seguido, sometida la moción anteriormente transcrita a votación, quedó aprobada por unanimidad de los Señores Concejales.

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA UBICACIÓN PROVISIONAL DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JAÉN.-**

El Sr. López Torres justifica la urgencia de la moción, que sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Unión Democrática de Mengibar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengibar (seis votos).

El Sr. López Torres procedió a la lectura y defensa de la siguiente:

#### **MOCION**

#### **UBICACION PROVISIONAL DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE JAEN**

El grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mengibar, a través de su Portavoz, Sergio López Torres, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La ciudad de Jaén como capital de la Provincia es punto obligado para todos a la hora de realizar gestiones en organismos públicos, a la hora de cursar estudios superiores o universitarios, y en muchos casos a la hora de realizar compras, entre otras muchas cuestiones relacionadas con el ocio, la cultura o cuestiones laborales o empresariales. Esto conlleva el uso del transporte público por parte de muchos vecinos de nuestra localidad, que por distintos motivos, bien diariamente, bien de manera más esporádica, han de trasladarse a Jaén.

El traslado de los servicios de la Estación de Autobuses de Jaén a los terrenos del Recinto Provincial de Ferias y Congresos, planificado por parte del equipo de gobierno socialista de Jaén, se ha realizado sin tener en cuenta los graves perjuicios que a los vecinos de nuestra localidad al igual que al resto de localidades de la provincia les supondrá el referido traslado.

El trasladar la Estación de Autobuses fuera de la ciudad de Jaén y situarla a cinco kilómetros de su actual ubicación, conlleva un aumento de tiempo para los usuarios a la hora de llegar a su destino, toda vez que, al tiempo normal de viaje hay que añadirle un trasbordo a los autobuses urbanos que te lleven al centro de la ciudad. Igualmente supondrá a los vecinos de nuestra localidad y de toda la Provincia un aumento del costo, toda vez que, al precio actual del billete habrá que sumar el precio del billete de subida en el autobús urbano hasta Jaén y el costo de regreso en autobús urbano desde Jaén hasta el recinto de Ferias Jaén.

Si a todo lo anteriormente expuesto le añadimos, que los colectivos del sector del transporte, como son Unibús Jaén, la Federación Andaluza del Transporte de viajeros (Fenebús), apoyados por la Federación de Turismo y Hostelería de Jaén y la Cámara de Comercio han expresado su rechazo categórico al traslado provisional de la Estación de Autobuses al recinto de la Institución Ferial, tanto por motivos económicos, como por motivos laborales, puesto que los sectores del transporte implicados han calculado que dicho traslado supondrá una merma de usuarios aproximadamente de medio millón en seis meses y en consecuencia la supresión de servicios, al margen del aumento de costes, lo que puede hacer peligrar medio centenar de empleos entre taquilleros y conductores.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mengíbar, propone al Pleno la aprobación de la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través de su Alcaldesa, que mientras se ejecutan las obras de acondicionamiento de la Estación de Autobuses de Jaén, la misma sea trasladada a cualquiera de los emplazamientos solicitados por los distintos sectores sociales de la ciudad, como son el antiguo campo de fútbol de la Victoria, (junto al nuevo Corte Inglés), al Ferial Alfonso Sánchez Herrera, o a cualquier otra ubicación dentro de la ciudad de Jaén, de manera que el resto de vecinos de la Provincia no tenga que soportar un mayor tiempo en sus desplazamientos a la capital y un mayor costo económico por dicho desplazamiento.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Alcaldesa y a todos los grupos políticos con representación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

En Mengíbar a 22 de Enero de 2009

El Sr. Beltrán Ceacero señala que la moción no afecta de manera directa a los vecinos de Mengíbar, así como, que la estación de autobuses tiene que estar en el extrarradio por motivos de seguridad y tráfico.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Sr. Beltrán Ceacero ¿Si ve perfecto que la estación de Mengíbar se vaya al apeadero? Añade que usted desconoce el funcionamiento de los transportes públicos.

Consta en acta que el Sr. Beltrán Ceacero le dice al Sr. Alcalde-Presidente lo siguiente:

“Usted tiene diarrea mental”

Se produce una primera llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que los ciudadanos van a costear el servicio, así como, se nota que usted no coge el transporte público y por eso apoyo la moción, ya que yo si utilizo el autobús.

El Sr. López Torres manifiesta que los ciudadanos van a tener que asumir un coste económico, y dirigiéndose al Sr. Beltrán Ceacero le dice que defienda usted a los ciudadanos de Mengíbar.

El Sr. Beltrán Ceacero señala que no es así.

Se produce una segunda llamada formal al orden al Sr. Beltrán Ceacero.

El Sr. López Torres afirma que no es demagogia lo que esta proponiendo.

A instancia del Sr. Beltrán Ceacero consta en acta lo siguiente:

“Que no va a suponer ningún coste económico para los Mengibareños”.

El Sr. Mimbrera Navarro manifiesta estar a favor de la moción, ya que muchos de los vecinos que van a Jaén son personas mayores y van a tener que hacer transbordos, lo que implica un riesgo y un coste para ellos. Finaliza su intervención diciendo que hay ubicaciones más cercanas.

Interviene el Sr. Martos López defendiendo la moción.

Acto seguido, sometida la moción anteriormente transcrita a votación, quedó aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Señores Concejales del Grupo Municipal del Unión Democrática de Mengíbar (tres votos), Partido Popular (tres votos), e Izquierda Unida (un voto), que suman siete votos, y el voto en contra de los Señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de Mengíbar (seis votos).

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS ABRIENDO CAMINO.-**

El Sr. López Torres justifica la urgencia de la moción, que sometida a votación fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales.

El Sr. López Torres procedió a la lectura y defensa de la siguiente

### **MOCIÓN**

#### **Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Mengibar y la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino**

Reunidos el Sr. D. Miguel Ángel Martínez Bellón y el Sr. D. Sebastián Zamora García, Presidente de la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino

### **EXPONEN**

Que con el objetivo de establecer las líneas básicas de actuación municipal en pro del colectivo de discapacitados del municipio de Mengibar y más concretamente de las personas con discapacidad físico y psíquica, y ello con el fin de seguir dando respuesta a las necesidades existentes y a las que vayan surgiendo en las condiciones de vida de dicho colectivo, el Ayuntamiento de Mengibar y la Asociación de discapacitados Abriendo Camino consideran conveniente articular o fijar los principios que, tendentes a dicho fin, fundamenten el desarrollo de aquellas actuaciones que fomenten y contribuyan a la Integración Social de las personas con discapacidad.

Que a tal fin, las partes intervinientes consideran oportuno suscribir el presente convenio, el cual constituye un documento que establece las líneas de actuación municipal, así como, los términos de la colaboración para el desarrollo, integro y la integración social de las personas con discapacidad, por lo que, el desarrollo concreto para la ejecución material de las actuaciones estará en función de las disponibilidades presupuestarias y dependerá de las mismas.

### **CLAUSULAS**

1.- El Ayuntamiento de Mengibar fomentará dentro del marco de los recursos disponibles la realización de aquellos proyectos y actividades que tengan por objeto la sensibilización social y la participación ciudadana.

2.- El Ayuntamiento de Mengibar canalizará eliminación de barreras arquitectónicas que den respuesta a las necesidades residenciales y de infraestructura del colectivo de discapacitados, proponiendo y realizando a toles efectos las gestiones oportunos ante los Organismos, Instituciones o Administraciones competentes para la eliminación .de toles barreras.

3.- El Ayuntamiento de Mengibar se compromete a mantener las instalaciones, sita en la Avenida Sacramento Muñoz (bajos del Mercado Municipal), para que la Asociación de discapacitados Abriendo Comino cuente con una sede más adecuada a sus necesidades donde poder realizar todas las actividades que lleva a cabo la asociación.

4.- El Ayuntamiento de Mengíbar fomentará la realización de proyectos y actividades de Integración social por la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino que sean complementarias de actuaciones y proyectos municipales, siempre que se trate de proyectos viables y que los mismos puedan ser asumidos por el Ayuntamiento.

5.- El Ayuntamiento de Mengíbar fomentará actividades de Ocio y Tiempo Libre para facilitar las relaciones interpersonales y de convivencia de las personas con discapacidad.

6.- El Ayuntamiento de Mengíbar fomentará la cooperación, la participación social y el voluntariado como medio y compromiso de transformación social.

7.- La Asociación de Discapacitados Abriendo Camino se compromete a proponer al Ayuntamiento los proyectos que estimen interesantes para mejorar y solucionar los problemas de accesibilidad y movilidad, de acuerdo con la legislación vigente y estén dentro de sus competencias.

8.- Tanto el Ayuntamiento como la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino se comprometen a plantear todas aquellas actividades de promoción que favorezcan la integración de las personas discapacitadas en general y que garanticen una adecuada calidad de vida.

9.- El Ayuntamiento de Mengíbar se compromete a estudiar las necesidades presupuestarias de la Asociación y las prestaciones de servicios que necesitan las personas con discapacidad y habilitar en la medida de sus posibilidades una línea de subvención específica para la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino. Ello quedará reflejado en la elaboración del presupuesto que entre en vigor tras la firma del presente Convenio con una cuantía de 3500 euros anuales, con carácter de a justificar.

10.- El Ayuntamiento de Mengíbar impulsará y facilitará a La Asociación de Discapacitados Abriendo Camino en la medida de sus posibilidades, las entrevistas, reuniones y reivindicaciones que la asociación plantee a la administración competente, en este caso, la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía, para la consecución de mayores y mejores recursos para las personas con discapacidad del municipio.

11.- Con el fin de operativizar las líneas de actuación contempladas en el presente convenio, proponer las medidas de carácter social que se estimen adecuadas, realizar un seguimiento de las cláusulas del mismo, evaluar resultados, etc. Se constituirá una comisión de seguimiento formada por dos representantes de la asociación y dos del Ayuntamiento, siendo uno de ellos el Concejal Delegado de Bienestar Social del Ayuntamiento de Mengíbar, reuniéndose dicha comisión al menos una vez al año.

12.- La duración del presente convenio será indefinida y revisable cada dos años, pudiéndose renunciar en cualquier momento por algunas de las partes, previa notificación motivada de al menos un mes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, firma el presente convenio.

El Sr. Beltrán Ceacero comenta el Convenio, en especial, la cláusula 9º, proponiendo añadir la actualización del IPC, así como, que haya algún tipo de gratificación o ayuda extra.

El Sr. López Torres señala que en la cláusula 5º esta prevista una revisión bianual.

El Sr. Mimblera Navarro felicita al Grupo Municipal del Partido Popular por esta moción, porque así está todo regulado.

El Sr. López Torres manifiesta que antes se daban este tipo de ayudas pero ahora hay más garantías.

Se introducen dos adicciones en el texto de la moción anteriormente transcrita (\*)

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, la siguiente:

#### **MOCIÓN**

#### **Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Mengibar y la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino**

Reunidos el Sr. D. Miguel Ángel Martínez Bellón y el Sr. D. Sebastián Zamora García, Presidente de la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino

#### **EXPONEN**

Que con el objetivo de establecer las líneas básicos de actuación municipal en pro del colectivo de discapacitados del municipio de Mengibar y más concretamente de las personas con discapacidad físico y psíquica, y ello con el fin de seguir dando respuesta a las necesidades existentes y a las que vayan surgiendo en las condiciones de vida de dicho colectivo, el Ayuntamiento de Mengibar y la Asociación de discapacitados Abriendo Camino consideran conveniente articular o fijar los principios que, tendentes a dicho fin, fundamenten el desarrollo de aquellas actuaciones que fomenten y contribuyan a la Integración Social de las personas con discapacidad.

Que a tal fin, las partes intervinientes consideran oportuno suscribir el presente convenio, el cual constituye un documento que establece las líneas de actuación municipal, así como, los términos de la colaboración para el desarrollo. íntegro y la integración social de las personas con discapacidad, por lo que, el desarrollo concreto para la ejecución material de las actuaciones estará en función de las disponibilidades presupuestarias y dependerá de las mismas.

## CLAUSULAS

1.- El Ayuntamiento de Mengibar fomentará dentro del marco de los recursos disponibles la realización de aquellos proyectos y actividades que tengan por objeto la sensibilización social y la participación ciudadana, con un sistema de subvenciones según normativa (\*).

2.- El Ayuntamiento de Mengibar canalizará eliminación de barreras arquitectónicas que den respuesta a las necesidades residenciales y de infraestructura del colectivo de discapacitados, proponiendo y realizando a toles efectos las gestiones oportunos ante los Organismos, Instituciones o Administraciones competentes para la eliminación .de toles barreras.

3.- El Ayuntamiento de Mengibar se compromete a mantener las instalaciones, sita en la Avenida Sacramento Muñoz (bajos del Mercado Municipal), para que la Asociación de discapacitados Abriendo Comino cuente con una sede más adecuada a sus necesidades donde poder realizar todas las actividades que lleva a cabo la asociación.

4.- El Ayuntamiento de Mengibar fomentará la realización de proyectos y actividades de Integración social por la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino que sean complementarias de actuaciones y proyectos municipales, siempre que se trate de proyectos viables y que los mismos puedan ser asumidos por el Ayuntamiento.

5.- El Ayuntamiento de Mengibar fomentará actividades de Ocio y Tiempo Libre para facilitar las relaciones interpersonales y de convivencia de las personas con discapacidad.

6.- El Ayuntamiento de Mengibar fomentará la cooperación, la participación social y el voluntariado como medio y compromiso de transformación social.

7.- La Asociación de Discapacitados Abriendo Camino se compromete a proponer al Ayuntamiento los proyectos que estimen interesantes para mejorar y solucionar los problemas de accesibilidad y movilidad, de acuerdo con la legislación vigente y estén dentro de sus competencias.

8.- Tanto el Ayuntamiento como la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino se comprometen a plantear todas aquellas actividades de promoción que favorezcan la integración de las personas discapacitadas en general y que garanticen una adecuada calidad de vida.

9.- El Ayuntamiento de Mengibar se compromete a estudiar las necesidades presupuestarias de la Asociación y las prestaciones de servicios que necesitan las personas con discapacidad y habilitar en la medida de sus posibilidades una línea de subvención específica para la Asociación de Discapacitados Abriendo Camino. Ello quedará reflejado en la elaboración del presupuesto que entre en vigor tras la firma del presente Convenio con una cuantía de 3500 euros anuales, con carácter de a justificar, y con subida del IPC anual (\*).

10.- El Ayuntamiento de Mengíbar impulsará y facilitará a La Asociación de Discapacitados Abriendo Camino en la medida de sus posibilidades, las entrevistas, reuniones y reivindicaciones que la asociación plantee a la administración competente, en este caso, la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía, para la consecución de mayores y mejores recursos para las personas con discapacidad del municipio.

11.- Con el fin de operativizar las líneas de actuación contempladas en el presente convenio, proponer las medidas de carácter social que se estimen adecuadas, realizar un seguimiento de las cláusulas del mismo, evaluar resultados, etc. Se constituirá una comisión de seguimiento formada por dos representantes de la asociación y dos del Ayuntamiento, siendo uno de ellos el Concejal Delegado de Bienestar Social del Ayuntamiento de Mengíbar, reuniéndose dicha comisión al menos una vez al año.

12.- La duración del presente convenio será indefinida y revisable cada dos años, pudiéndose renunciar en cualquier momento por algunas de las partes, previa notificación motivada de al menos un mes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, firma el presente convenio.

#### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DEDICADA A UNA VECINA.-**

La Sra. Parraga Camacho justifica la urgencia de la moción, que sometida a votación fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales.

La Sra. Parraga Camacho procedió a la lectura y defensa de la siguiente:

Propuesta de la Concejala de Igualdad, Tráfico y Mujer del Excelentísimo Ayuntamiento de Mengíbar:

Con motivo de la preparación de la Semana de la Mujer en el próximo mes de marzo, esta Concejalía proyecta homenajear a una de nuestras insignes ciudadanas. La propuesta para este año es la mengibareña Ana Cano, "Anica la de los tacones". Como dice el Cronista Oficial de Mengíbar: "Ana Cano, Anita o la gitánica de los tacones, con sus zapatos de altos tacones, su siempre sonrisa, sus cariñosos saludos, sus saetas en Semana Santa y su asistencia a todos los entierros, hacen de ella uno de los personajes mengibareños más castizos y singulares"

La trayectoria de esta vecina es conocida por todos los mengibareños, trabajadora incansable, siempre alegre y que promovió desde tiempos antiguos el cante de saetas a su Virgen de los Dolores.

Por ello, esta Concejalía propone que el Homenaje se realice a esta vecina así como que se le ponga el nombre a una calle de nuestro municipio. La misma sería desde la c/ García Pintado, en su tramo desde la calle Jaén hasta la calle Arjona.

Todo ello se propone al Pleno para su Acuerdo.

Mengibar a enero de 2009.

El Sr. Beltrán Ceacero pregunta ¿Si ha habido firmas?

A lo que la Sra. Parraga Camacho responde que no.

El Sr. Beltrán Ceacero manifiesta estar a favor de la propuesta.

El Sr. Mimblera Navarro puntualiza sobre el nombre concreto, si es "Anilla" o "Anica" la de los tacones.

El Sr. Beltrán Ceacero pregunta ¿Si se ha contado con la familia?

A lo que la Sra. Parraga Camacho responde que si, que se lo ha preguntado a los hijos, y que el nombre, es "Anica, la de los tacones".

El Sr. Mimblera Navarro manifiesta que se ponga el nombre que digan los hijos.

Acto seguido, sometido el asunto a votación, quedó aprobado por unanimidad de los Señores Concejales, el siguiente:

#### **ACUERDO**

Designar con el nombre Ana Cano "Anica la de los tacones" a la vía pública desde la Calle García Pintado, en su tramo desde la Calle Jaén hasta la Calle Arjona.

#### **DECIMO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 471 de fecha 24 de noviembre de 2.008, a la número 26 de fecha 26 de enero de 2.009.

El Sr. Beltrán Ceacero señalo que solicitemos alguna de ellas.

#### **DECIMOPRIMERO: COMUNICACIONES DE INTERES.-**

La Sra. Martínez Carmona informa de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2007, según informe de la Intervención Municipal de 23 de enero de 2009.

#### **DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Beltrán Ceacero formula tres preguntas relativas a la Asociación Musical "Cristo de la Pasión", cuyo escrito se incorpora al expediente de la sesión, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Mimblera Navarro y Sr. López Torres.

El Sr. Alcalde-Presidente responde "no recuerdo".

Siendo las 00:05 del día 30 de enero de 2009, abandona el Salón de Plenos la Sra. Martínez Carmona.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Ayuntamiento está abierto a celebrar convenios de colaboración con otras asociaciones, y que existen denuncias de los vecinos sobre los ruidos y molestias que ocasiona la actividad de la citada asociación.

El Sr. López Torres responde que el Ayuntamiento no va a pagar deudas privadas.

El Sr. Mimblera Navarro responde que si y que no se me pidió nada.

Finaliza el Sr. Beltrán Ceacero solicitando ver las denuncias.

El Sr. Bravo Sosa pregunta al Sr. Alcalde-Presidente sobre la subvención del club de ajedrez a que usted se comprometió en el pleno de noviembre de 2008, explicando la situación y problemática en la que se encuentra el citado club. Así como, que no estáis subvencionado nada el ajedrez en Mengíbar y que os tiráis muchos faroles con lo de los convenios.

El Sr. López Torres responde diciendo que estáis mintiendo.

Se produce una primera llamada formal al orden al Sr. López Torres.

Continúa el Sr. Bravo Sosa diciendo que vais a hacer desaparecer el club de ajedrez.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que en el siguiente Pleno Municipal debatiremos sobre el estado de las partidas presupuestarias a 28 de marzo de 2008.

Interviene el Sr. Interventor señalando que los pagos están retenidos por razones técnicas-presupuestarias, y que el día 5 de febrero se efectuarán pagos.

El Sr. López Torres señala que se ha mentido con lo de la desaparición del club de fútbol sala.

Consta en acta lo siguiente:

“Que el Sr. López Torres llama sinvergüenza a los Concejales del Grupo Municipal Socialista”.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al Sr. López Torres para que guarde la debida compostura.

El Sr. Martos López se dirige al Sr. Bravo Sosa diciendo que mañana le preguntamos a la Funcionaria Municipal D<sup>a</sup> Emilia Hidalgo como está lo de los pagos.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la apertura de un turno de preguntas para el público asistente.

Interviene el representante de la Asociación Musical “Cristo de la Pasión” que pregunta al Sr. Alcalde-Presidente sobre diversas cuestiones de índole económica relativas a unos pagos a la citada asociación. Acto seguido se produjo un enfrentamiento dialéctico entre el Sr. Alcalde-Presidente y el referido representante.

El Sr. Alcalde-Presidente ordena la expulsión de dos vecinos.

Siendo las 00:30 del día 30 de enero de 2009 se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Beltrán Ceacero.

Interviene un vecino preguntando ¿Si se van a poner el nombre de todas las calles del municipio dedicadas a los difuntos?, señalando que no está de acuerdo con que salvo en casos muy especiales se ponga el nombre de algún vecino difunto a las calles del pueblo, ya que todos tenemos difuntos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 00:32 horas del día 30 de enero de 2009 de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO